

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL		PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES FORMATO AUTORIZACIÓN CAMBIO DE PREPARACIONES / ALIMENTOS						Código: FOR-PSS-245 Versión: 2 Fecha: Memo 12024021816 09/08/2024 Página: 1 de 1		
SUBDIRECCIÓN LOCAL/LOCALIDAD: <u>Tuniquillo</u>							SERVICIO SOCIAL/MODALIDAD: <u>Comunidad de Cokoku maderado</u>			
UNIDAD OPERATIVA: <u>Centro Comunal de Adultos Libertos</u>							COORDINADOR O RESPONSABLE: <u>Yara Xiomara Pérez Lara</u>			
TIPO DE OPERACIÓN:		DIRECTA ☐		TERCERIZADA ☒						
FECHA SOLICITUD (dd/mm/aaaa)	FECHA APLICACIÓN (dd/mm/aaaa)	No. MENU	TIEMPO DE COMIDA	ALIMENTO O PREPARACIÓN PROGRAMADA	ALIMENTO O PREPARACIÓN PROPUESTA	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE Y CARGO DE QUIEN LO SOLICITA	CONCEPTO DE APROBACIÓN		NOMBRE COMPLETO PROFESIONAL Y ÁREA, DE QUIÉN APRUEBA
								SI # REGISTRO	NO RAZÓN	
14/04/2024	21/04/2024	1	Desayuno	Granadilla	Banano	maduración Fruta	Daniel mekpero recepcionero alimenticio	#1		Nataly Fariña. NUTRICIÓN MNO 6495
14/04/24	24/04/24	4	Desayuno	Banano	Granadilla	Se ofrecio banano el dia 21	Daniel mekpero recepcionero alimenticio	#2		Nataly Fariña. NUTRICIÓN MNO 6495

*Para cambios de preparaciones en eventos fortuitos, de fuerza mayor o que se den por grado de maduración de un alimento, exceso de alimentos o por fecha próxima de vencimiento, el responsable o coordinador de la unidad operativa debe diligenciar el formato autorización cambio de preparación, el cual debe ser enviado a la profesional en nutrición a cargo de la unidad operativa 24 horas antes de ofrecer la preparación, excepto en caso de fuerza mayor este tiempo podrá ser menor.
 *Para los servicios de operación en asociación, los cambios se realizan de acuerdo a lo establecido en los anexos técnicos.
 *El formato se debe diligenciar en su totalidad, para estudiar la posibilidad de cambio. Este se debe entregar en medio físico o enviar vía correo electrónico con mínimo 24 horas de anticipación, excepto en caso de fuerza mayor este tiempo podrá ser menor.
 *Los cambios propuestos no deben superar el valor día establecido por la SDIS, de lo contrario el operador asumirá el costo adicional.